

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

295513 ***Consulta Pública sobre la revisión y actualización de los Mapas de Peligrosidad de Riesgos de Inundaciones segundo ciclo en la Demarcación Hidrográfica de las Islas Baleares (MAPRI'S 2.º ciclo)***

El Real Decreto 159/2016, de 15 de abril, mediante el cual se aprueba el Plan de gestión de riesgos de inundación en la Demarcación Hidrográfica de las Islas Baleares, en su Disposición final segunda, dispone que tendrá que ser revisado y actualizado, como muy tarde el 22 de diciembre de 2021, y después cada seis años.

El artículo 10 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación regula la elaboración de los MAPRI'S y establece que se someterá a consulta pública durante un plazo mínimo de tres meses.

De acuerdo el artículo mencionado y con la Resolución del consejero de Medio Ambiente y Territorio, de fecha 06 de julio de 2021, mediante la cual ordena a la Dirección General de Recursos Hídricos que lleve a cabo las actuaciones necesarias para realizar la consulta Pública de los MAPRI'S 2.º ciclo; se expone la documentación de la «Revisión y Actualización de los Mapas de Peligrosidad de Riesgos de Inundación segundo ciclo en la Demarcación Hidrográfica de las Islas Baleares» en la web de la Dirección General de Recursos Hídricos <http://dma.caib.es/>

Los MAPRI'S 2.º ciclo incorporan zonas inundables asociadas a zonas de riesgo potencial de inundación (ARPSI); si bien no suponen una modificación sustancial del MAPRI'S 1º ciclo

Este documento se podrá consultar por un plazo de tres meses, a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB y, dentro de este plazo, los interesados podrán formular las observaciones y sugerencias que consideren oportunas, ante la dirección general de Recursos Hídricos o por cualquier otro medio previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en concordancia con el artículo 14 de la mencionada Ley.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (9 de julio de 2021)

La directora general de Recursos Hídricos
Joana Mª Garau Muntaner

